



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049 -2025-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 24/03/2025

VISTOS:

El Informe N° 113-2025-GORE-ICA-PETACC/SJSyL, Informe Legal N° 064-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJy;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, aprobándose la transferencia de recursos para los Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2025-GORE-ICA/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 449 Gobierno Regional de Ica, por categoría de gasto;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 128-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.1 de fecha 07 de marzo de 2025, se aprobó las Metas del Plan Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2025, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha para desarrollar las actividades correspondiente a la Operación, Mantenimiento y Desarrollos de la Infraestructura Hidráulica de colección, regulación y derivación del Sector Hidráulica Mayor Sistema Choclococha Clase “A”, con un presupuesto ascendente a S/ 2'747,171.28 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Un con 28/100 soles), el cual será financiado por el Tesoro Público con S/ 2 000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles) de Recursos Ordinarios y S/ 543,171.28 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 28/100 Soles) correspondiente a Recursos Directamente Recaudados de Tarifa por utilización de Infraestructura Hidráulica Mayor que aportan la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica Clase “B” y Junta de Usuario del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase “B”, en su condición de operadores de infraestructura hidráulica menor, conforme se detalla en el cuadro anexo y que forma parte de la presente Resolución Administrativa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó el Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2025 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con eficacia anticipada desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2025, para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 002: Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;

Que, a través del documento del visto, la Subjefatura de Supervisión y Liquidación solicita la designación del Inspector del Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2025 del PETACC, con efectividad desde el 01 de enero de 2025 y con la atribuciones y responsabilidades que le corresponden;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva de Órgano N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO, sobre Normas para la ejecución de actividades y elaboración de informes mensuales de operación & mantenimiento bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, señala que el ingeniero responsable y el **ingeniero inspector**, encargados de la ejecución e inspección de las actividades, deberán estar designados por la Gerencia General del PETACC;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”



legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutive correspondiente

Que, estando a lo expuesto en el Informe Legal N° 064-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJ y contando con el visto de la Subjefatura de Supervisión y Liquidación y las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. **JOSE MELCHOR GHEZZI HERNÁNDEZ** como **INSPECTOR** del “Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2025 del PETACC”, con eficacia anticipada del 01 de enero de 2025, con las atribuciones y responsabilidades que le corresponda.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Subjefatura de Supervisión y Liquidación y la Oficina de Administración, otorguen las facilidades necesarias al trabajador encargado, a fin que cumplan sus funciones con arreglo a Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al funcionario designado, Subjefatura de Obras y Supervisión y Liquidación y la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO